



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR LA ACADÉMICA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2021

()

04 MAR 2016

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos funcionarios, como candidatos a la representación de EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, 047 de 2014 y 073 de 2015, Resoluciones 0697, 1146 y 1152 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0697 de 2016, modificada por las Resoluciones N°1146 y 1152 de 2016, se convocó a elección del Representante de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales, para que elijan su representante y respectivo suplente, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", así: **SEDE CENTRAL:** Un (1) Principal con su respectivo suplente, **Ciencias de la Salud:** dos (2) Principales con sus respectivos Suplentes, **Seccional Duitama:** Un (1) Principal con su respectivo Suplente ; **Seccional Chiquinquirá:** Un (1) Principal con su respectivo suplente, **Granja Tinguavita:** Un (1) Principal con su respectivo Suplente, con el fin de conformar EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST".

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes funcionarios:

ASPIRANTE	CEDULA	SEDE
1. EDER AUGUSTO BURGOS TORRES	1.049.605.551	CIENCIAS DE LA SALUD
2. OLGA DORANY ARIAS BORDA	40.034.811	CIENCIAS DE LA SALUD

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Talento Humano de la URTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0697 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

2021



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETICISTA

SIG

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la SEDE CIENCIAS DE LA SALUD, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 0697 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	SEDE
1. EDER AUGUSTO BURGOS TORRES	1.049.605.551	CIENCIAS DE LA SALUD
2. OLGA DORANY ARIAS BORDA	40.034.811	CIENCIAS DE LA SALUD

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los funcionarios citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 MAR 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ¹⁵⁰⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.